

CONDICIONES CONTRACTUALES CLIENTES Y AFILIADOS

TECJUR OUTSOURCING PROFESIONAL SAS, identificada con NIT 900.485.111-5, es una empresa de servicios profesionales constituida conforme a la normativa civil, comercial, laboral, penal, administrativa y contractual vigente en Colombia. Este documento regula las relaciones contractuales entre TECJUR SAS y sus usuarios, clientes, afiliados, compradores y proveedores, estableciendo derechos, deberes y obligaciones claras, respaldadas en la Constitución Política de Colombia, leyes aplicables, sentencias y decretos vigentes. Somos una empresa de servicios profesionales ejecutados mediante TELE-SERVICIOS, con énfasis en soluciones administrativas, jurídicas, contables, financieras, ambientales y otros servicios conexos lícitos y comerciales. Tales servicios solo serán ejecutados una vez TECJUR SAS firme el documento contractual correspondiente con la contraparte.

El OBJETO CONTRACTUAL se formaliza a través de un documento contractual que cumple con los estándares normativos aplicables, en el cual TECJUR SAS especifica la labor a ejecutar en favor de usuarios, clientes, afiliados o a través de proveedores. Tal ejecución está parametrizada bajo los requerimientos legales y soportada por la infraestructura física y humana de la empresa. Todos los servicios suministrados por TECJUR SAS son de naturaleza lícita. Esta relación contractual, que nace por el negocio jurídico, es de estricto cumplimiento entre las partes, acorde con los marcos normativos digitales, comerciales y civiles. Los servicios ofrecidos o adquiridos son de naturaleza Empresarial, Comercial, Jurídica, Financiera, Contable y Ambiental, ejecutados a través de soluciones en Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC) mediante la modalidad de TELESERVICIOS - TERCERIZADOS.

Parágrafo Primero: TECJUR SAS, en cuanto a los servicios jurídicos y de comercio electrónico, establece que estos no garantizan resultados específicos, sino la diligencia de los medios empleados en su ejecución. Parágrafo Segundo: Los servicios que ejecuta TECJUR SAS a favor de sus clientes solo se desarrollan dentro del territorio colombiano.

1. GLOSARIO

El presente glosario busca facilitar la comprensión de los términos empleados en este contrato, asegurando que las partes involucradas cuenten con claridad sobre las definiciones, conceptos y referencias normativas aplicables.

a. **Definiciones Generales**

- ✓ Contrato: Documento legalmente vinculante que formaliza la relación jurídica entre TECJUR SAS y terceros, estableciendo obligaciones, derechos y deberes de las partes, respaldado por la Constitución Política de Colombia y leyes como el Código Civil y el Código de Comercio.
- ✓ Orden de Servicio: Documento contractual que especifica los parámetros, condiciones y términos para la ejecución de servicios en beneficio exclusivo de los afiliados, en conformidad con las disposiciones normativas aplicables.
- ✓ Tele-servicios: Actividades ejecutadas de manera remota utilizando tecnologías digitales, destinadas a satisfacer necesidades legales, administrativas, financieras y comerciales, reguladas por la Ley 527 de 1999.
- ✓ Professionaltech: Término que engloba el uso de tecnologías avanzadas para la prestación de servicios profesionales especializados, garantizando eficiencia y cumplimiento normativo.
- ✓ Comercio Electrónico: Transacciones de bienes o servicios realizadas a través de medios digitales, reguladas por la Ley 527 de 1999, que garantiza la validez jurídica de las operaciones electrónicas.
- ✓ Tercerización: Práctica empresarial en la cual TECJUR SAS delega actividades específicas a terceros especializados, bajo términos y condiciones que cumplen con las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo y demás normativas aplicables.
- ✓ Receptor: Persona o entidad que recibe información, servicios o productos, siendo responsable del uso adecuado de los mismos según los términos del contrato.
- ✓ Establecimiento de Comercio: Espacio físico o virtual propiedad de TECJUR SAS, destinado a la oferta y comercialización de bienes y servicios.
- ✓ Visitantes: Personas que interactúan con las plataformas digitales de TECJUR SAS sin establecer una relación contractual formal.

- ✓ Usuarios: Personas naturales o jurídicas que interactúan con los servicios o productos ofrecidos por TECJUR SAS, ya sea como clientes, afiliados o compradores, conforme al marco jurídico colombiano.
- ✓ Colaborador/Proveedor: Persona natural o jurídica que presta servicios a TECJUR SAS bajo términos contractuales específicos, sin establecer una relación laboral directa con clientes o afiliados.

b. Términos Tecnológicos

- **Colombia Informática:** Proveedor de servicios de hosting y alojamiento web, encargado del mantenimiento y seguridad de las plataformas digitales de TECJUR SAS. Sus servicios incluyen la gestión de dominios principales como <http://tecjursas.com/>.
- **WIX:** Plataforma de desarrollo web utilizada por TECJUR SAS para crear y administrar sitios digitales, garantizando conformidad con las normativas internacionales de protección de datos.
- **ECWID:** Proveedor de servicios de comercio electrónico que aloja los productos de "Don Cipriano" y asegura el cumplimiento de estándares internacionales para transacciones digitales.
- **MERCADOPAGO:** Plataformas de pago en línea certificadas para garantizar transacciones seguras, en cumplimiento con la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales.
- **NOMBRE DE DOMINIO:** Identificador único asignado a las plataformas digitales de TECJUR SAS, administrado conforme a las disposiciones técnicas y normativas vigentes.
- **IP (Internet Protocol):** Protocolo que regula la transmisión de datos entre dispositivos conectados, utilizado en la gestión de información por parte de TECJUR SAS.
- **Planes de Alojamiento (Hosting):** Servicios de almacenamiento de información digital contratados por TECJUR SAS para garantizar la operatividad de sus plataformas.
- **Servidores:** Infraestructura tecnológica empleada por TECJUR SAS para almacenar y procesar datos, protegidos bajo las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y estándares internacionales de seguridad.
- **Panel de Control:** Herramienta tecnológica que facilita la gestión de recursos digitales, permitiendo a TECJUR SAS garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- **Trámites Virtuales:** Procedimientos digitales que formalizan acuerdos y agilizan la gestión documental entre las partes contratantes.
- **Login y Contraseña:** Métodos de autenticación implementados por TECJUR SAS para garantizar el acceso seguro y exclusivo a sus plataformas digitales.

c. Plataformas y Proveedores Digitales

- MercadoLibre: Portal de comercio electrónico utilizado por TECJUR SAS para la comercialización de productos, regulado por los términos y condiciones establecidos en https://www.mercadolibre.com.co/ayuda/terminos-condiciones-de-uso_1841.
- Proveedores Digitales: Empresas domiciliadas en Colombia que ofrecen servicios de almacenamiento, gestión digital y soporte técnico a TECJUR SAS, asegurando la continuidad operativa y cumplimiento normativo.

Este glosario, además de servir como herramienta interpretativa, integra referencias normativas como la Constitución Política de Colombia, la Ley 527 de 1999 sobre comercio electrónico, la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales, y otros decretos y jurisprudencias relevantes para el desarrollo de las actividades de TECJUR SAS.

2. SERVICIOS, AFILIACIONES Y PRODUCTOS

TECJUR SAS, por medio de su objeto contractual ofrece a sus clientes y afiliados los servicios, paquetes de afiliación y productos descritos a continuación de acuerdo a la naturaleza empresarial y legal; TECJUR SAS, presta sus servicios a CLIENTES O AFILIADOS en la modalidad de TELE-SERVICIOS, se ejecutan servicios generales profesionales por su objeto comercial en las áreas jurídicas, financieras, administrativos, contables, ambientales los cuales se dividen en

2.1 SERVICIOS

2.1.1 Servicios Especializados. En un mundo donde la eficiencia y el cumplimiento normativo son esenciales, ofrecemos soluciones especializadas que combinan tecnología de vanguardia con asesoría experta en las áreas Legal, Financiera, Contable, Administrativa y Ambiental. Diseñados para satisfacer las necesidades específicas de individuos y organizaciones, nuestros servicios especializados están enfocados en garantizar tranquilidad, optimizar recursos y promover el éxito sostenible.

2.1.1.1 Urgencias Profesionales 24 Horas Todos los Días Solo en Bogotá Servicio especializado que ofrece asistencia inmediata en áreas legales y contables. Se dirige a individuos y empresas que requieren asesoramiento o intervención urgente fuera del horario tradicional, garantizando respuestas rápidas y efectivas a situaciones críticas. Este servicio no solo proporciona soporte legal y contable, sino que también se apoya en una red de profesionales capacitados y en experiencia de usuario, lo que facilita la interacción con los clientes.

2.1.1.2 Búsqueda Selectiva de Información Es un servicio especializado que ofrece la recopilación, análisis y presentación de datos de fuentes abiertas y gratuitas, cumpliendo con los lineamientos de los Decretos 1377 de 2013, 1081 de 2015 y 1581 de 2012. Este servicio está dirigido a empresas, investigadores, y profesionales que necesitan acceder a información confiable y pertinente para la toma de decisiones informadas y el cumplimiento normativo en materia de protección de datos personales.

2.1.1.3 Cobro Pre Jurídico y de Cartera Proporcionamos a los acreedores, procesos y sistemas legales para la recuperación de deudas pendientes, basado en los lineamientos de la Ley 640 de 2001 (procesos conciliatorios en derecho), que regula los mecanismos de solución de conflictos, y la Ley 1581 de 2012 (búsqueda selectiva en base de datos abiertos), que establece disposiciones generales para la protección de datos personales. Este servicio está diseñado para optimizar el proceso de cobranza, asegurando la recuperación de cuentas por cobrar sin necesidad de recurrir a acciones judiciales, todo ello en un marco de cumplimiento normativo

2.1.1.4 Conciliación en Derecho Facilitamos la resolución de conflictos mediante acuerdos amistosos y de cumplimiento obligatorio entre las partes involucradas. Este servicio se presenta como una alternativa más ágil y menos confrontativa que iniciar procesos judiciales en áreas como Civil, Familia, Insolvencia de Personas Naturales no Comerciantes. La conciliación busca restaurar las relaciones entre las partes y llegar a soluciones mutuamente aceptables, siempre dentro del marco legal colombiano

2.1.1.5 Elaboración de Impuestos. Ofrecemos a Empresas y Particulares la gestión integral de sus obligaciones fiscales, asegurando el cumplimiento normativo y la optimización de sus responsabilidades tributarias. Este servicio está diseñado para facilitar a los clientes el manejo de sus impuestos, minimizando riesgos de sanciones y optimizando sus cargas fiscales.

2.1.1.6 Delitos Informáticos. Especializados Ley 1273 de 2009, abordan las problemáticas legales y contables derivadas de delitos cometidos en el entorno digital, tales como fraudes en línea, robo de identidad, ciberacoso, y ataques cibernéticos. Este servicio está diseñado para empresas y particulares que buscan proteger sus activos digitales, cumplir con la normativa vigente y gestionar las consecuencias legales de incidentes de seguridad informática.

2.1.1.7 Elaboración de Acuerdos, Términos, Condiciones Legales y Diseño de Plataforma Web Servicio integral. Ofrece a las empresas y emprendedores la creación de documentación legal necesaria para el funcionamiento de sus negocios en línea, combinada con el desarrollo y mantenimiento de su presencia digital. Este servicio incluye:

Elaboración de Documentación Legal:

- Creación de Términos y Condiciones y Políticas de Privacidad adaptados a la normativa colombiana, asegurando el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales.
- Personalización de acuerdos específicos según las necesidades del cliente, como contratos de servicio, acuerdos de confidencialidad, entre otros.

Diseño de Plataforma Web:

- Desarrollo de un sitio web funcional y atractivo que refleje la identidad de la marca y facilite la interacción con los clientes.
- Integración de herramientas para la gestión de contenido, e-commerce, formularios de contacto y otros elementos necesarios para el negocio.

Servicios Adicionales:

- Hosting y Dominio: Provisión de servicios de alojamiento web y registro de dominio, asegurando que el sitio esté siempre disponible y sea fácilmente accesible.
- Correos Ilimitados: Creación de correos electrónicos personalizados para el dominio del cliente, mejorando la profesionalidad en la comunicación.
- Certificado SSL: Implementación de un certificado SSL para garantizar la seguridad de los datos y aumentar la confianza del usuario en el sitio web

2.1.1.8 Administración de Activos “Administración de Vehículos, Negocios e Inmuebles”, Servicio especializado que ofrece una gestión integral de recursos en tres áreas clave: vehículos, negocios e inmuebles. Este servicio está diseñado para ayudar a propietarios y empresas a maximizar el rendimiento de sus activos, asegurando un funcionamiento eficiente y cumpliendo con las normativas legales y contables aplicables en Colombia.

Administración de Vehículos:

- ✓ Gestión de Flotas: Supervisión de la operación de vehículos, mantenimiento programado, optimización de rutas y gestión de costos operativos.
- ✓ Cumplimiento Normativo: Asesoría en la gestión de documentos, seguros, y renovación de licencias, garantizando que todos los vehículos cumplan con las regulaciones colombianas.

Administración de Negocios:

- ✓ Gestión Empresarial: Apoyo en la administración operativa, planificación estratégica, y gestión financiera de negocios, incluyendo contabilidad y cumplimiento fiscal.
- ✓ Asesoría Legal: Consultoría para asegurar que las operaciones comerciales cumplan con las normativas vigentes y otras regulaciones relevantes. No incluye responsabilidad Ley 222 de 1995

Administración de Inmuebles:

- ✓ Gestión de Arrendamientos: Supervisión de contratos de arrendamiento, gestión de cobros y atención al inquilino.
- ✓ Mantenimiento y Valoración: Organización de servicios de mantenimiento, así como evaluación del valor de inmuebles para optimizar su rentabilidad.

2.1.2 Servicios Integrales. Somos especialistas en asesoría, gestión y representación en las áreas legal, contable, ambiental, administrativa y tributaria. Ofrecemos servicios diseñados para empresas, comerciantes, emprendedores, personas y propiedades horizontales, garantizando soluciones a la medida que optimizan tus recursos, cumplen con las normativas y maximizan tu productividad. ¿Por qué elegimos? Porque combinamos experiencia, tecnología y compromiso para que puedas enfrentar los desafíos de hoy con seguridad y eficiencia. ¡Déjanos ser tu aliado estratégico en cada paso del camino!

2.1.2.1 Servicios Conductores De Plataformas.

- A. Consultoría a Emprendimientos. Este servicio ofrecerá a los conductores de plataformas la posibilidad de formalizar su actividad económica mediante la constitución de emprendimiento legal, optimizando la gestión de recursos financieros y contables a través de herramientas digitales. Además, se ofrecerá asesoría para la creación de estrategias comerciales que les permitan diversificar su actividad, como prestar servicios adicionales o expandir su negocio hacia la gestión de pequeñas flotillas de vehículos. Se utilizarán sistemas de automatización para analizar los riesgos y oportunidades que enfrentan en el mercado y ayudarles a mejorar sus procesos administrativos. Igualmente, se les brindará acceso a bases de datos para reclutar y gestionar talento humano, especialmente si desean expandir su negocio con empleados o asociados.
- B. Asesoría en Contratación. Para los conductores de plataformas que colaboran con múltiples empresas o buscan negociar contratos con terceros (por ejemplo, asociaciones con agencias de transporte o turismo), se les ofrecerá apoyo en la redacción y verificación de contratos, así como en la gestión de sus obligaciones tributarias. Esto les permitirá negociar de manera más eficiente y reducir los riesgos asociados con contratos mal estructurados o ambigüedades legales. Utilizando soluciones tecnológicas, como herramientas de firma electrónica y gestión de contratos en la nube, podrán gestionar estos procesos de manera ágil y segura.
- C. Gestión Financiera y Contable. Este grupo de servicios se enfocará en la gestión eficiente de las finanzas y obligaciones tributarias de los conductores de plataformas digitales. A través de plataformas en línea, se ofrecerán soluciones para el manejo de la contabilidad bajo normativas NIIF, con especial énfasis en la declaración de impuestos, elaboración de balances y estados financieros. Los conductores podrán recibir asesoría y gestión en derecho tributario, incluyendo la representación ante entidades fiscales, para garantizar el cumplimiento de todas las normativas legales, evitando sanciones y optimizando la carga tributaria.
- D. Seguridad de la información. Los conductores de plataformas suelen manejar datos personales tanto propios como de clientes (pasajeros, usuarios). Este servicio les permitirá proteger y gestionar adecuadamente esta información, cumpliendo con la normativa vigente en Colombia sobre protección de datos (Ley 1581 de 2012). A través de soluciones tecnológicas de seguridad, se les ayudará a implementar procesos de almacenamiento y manejo de datos de manera segura, evitando posibles fugas de información o accesos no autorizados.
- E. Propiedad industrial e intelectual. Este servicio permitirá a los conductores que protejan sus desarrollos e innovaciones, (como aplicaciones de transporte o delivery), gestionar los derechos de propiedad intelectual e industrial, incluyendo marcas, patentes y derechos de autor. Se les brindará acompañamiento jurídico especializado en el registro y protección de estos activos, asegurando que puedan sacar el máximo provecho económico de sus ideas.
- F. Asesoría jurídica y litigios. Los conductores de plataformas suelen enfrentar desafíos legales en áreas como infracciones de tránsito, contratos laborales, infracciones penales (por ejemplo, delitos informáticos), o demandas civiles. Este servicio ofrecerá asesoría jurídica especializada en la defensa de sus derechos; A través de herramientas tecnológicas, los conductores podrán acceder a consultas legales en línea, tramitar demandas y recibir asesoría en tiempo real, simplificando el acceso a la justicia.

2.1.2.2 Servicios Para Personas.

- A. Asesoría En Contratación: Asistencia integral en procesos de contratación tanto pública como privada, asegurando el cumplimiento legal y tributario de cada acuerdo contractual. Nuestro enfoque en la digitalización facilita la gestión documental y reduce el riesgo operativo.

- ✓ Diseño y Verificación del Objeto Contractual: Utilizamos plataformas digitales para diseñar y gestionar contratos, asegurando que cumplan con las normativas legales y fiscales vigentes. Proveemos soluciones de firma digital para agilizar los procesos
 - ✓ Trámites y Garantías: Facilitamos la adquisición de pólizas y garantías de manera eficiente, mediante soluciones tecnológicas que automatizan los procesos y permiten realizar un seguimiento efectivo de los mismos.
 - ✓ Acompañamiento en Negociaciones: Representamos a nuestros clientes en negociaciones, asegurando que los aspectos jurídicos y tributarios estén completamente cubiertos. Utilizamos análisis en tiempo real de contratos para ofrecer respuestas rápidas y precisas durante las negociaciones.
- B. Protección de Datos y Gestión de Seguridad: Implementamos soluciones Legales que aseguran la confidencialidad, integridad y disponibilidad de su información. Usamos plataformas de encriptación y monitoreo para evitar filtraciones de datos y accesos no autorizados; Nos apoyamos en normativas como ISO 27001 y la Ley 1581 de 2012, para garantizar un entorno seguro y confiable.
- C. Asesoría Jurídica y Litigios: Ofrecemos soluciones legales específicas en áreas civiles, laborales, penales y de familia, utilizando plataformas digitales que agilizan los trámites y garantizan una defensa eficiente. En Áreas Civil, Laboral, Familia y Penal Proveemos asesoría legal y representación; apoyados por sistemas de gestión de casos que permiten un seguimiento detallado y en tiempo real de cada proceso.
- D. Gestión Financiera y Contable: Brindamos servicios contables y financieros que permiten a las empresas cumplir con sus obligaciones fiscales y optimizar sus recursos, utilizando herramientas de automatización que reducen la carga operativa.
- ✓ Contabilidad NIIF y Auditoría: Gestionamos la contabilidad de nuestros clientes bajo estándares NIIF, asegurando la correcta utilización de los recursos y la elaboración de estados financieros. Utilizamos software especializado para la revisión fiscal y auditoría de estados financieros
 - ✓ Gestión Tributaria y Fiscal: Planificamos y gestionamos las obligaciones tributarias mediante herramientas tecnológicas que facilitan la elaboración de informes y declaraciones de impuestos, evitando sanciones y optimizando el cumplimiento normativo.
- 2.1.2.3 Servicio Para Emprendedores y Comerciantes.
- A. Consultoría Empresarial y Comercial: Brindamos asesoría integral en la creación, organización y mejora de su COMERCIO O EMPRESA, optimizando sus recursos administrativos, financieros y tecnológicos. Nuestros servicios incluyen desde el estudio de mercado, la constitución de empresas hasta la estandarización de procesos, con el apoyo de herramientas digitales para asegurar un crecimiento sostenible y competitivo
- B. Asesoría en Contratación: Ofrecemos un acompañamiento completo en la contratación pública y privada, desde el diseño del objeto contractual hasta la adquisición de garantías y la representación en negociaciones. Gracias a nuestras soluciones tecnológicas, facilitamos procesos eficientes, transparentes y ajustados a las normativas legales vigentes.
- C. Propiedad Industrial e Intelectual: Protegemos los activos intangibles de su negocio, gestionando trámites de registro de marcas, patentes y derechos de autor, tanto a nivel nacional como internacional. A través de soluciones tecnológicas, monitoreamos y defendemos sus derechos ante posibles infracciones o uso no autorizado de sus activos.
- D. Seguridad de la Información: Implementamos políticas y procesos que garantizan la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, cumpliendo con la normativa local (LEY 1581 DE 2012) e internacional (ISO 27001). Utilizamos sistemas legales de protección de datos y soluciones de digitalización para asegurar una gestión eficiente de la información.

- E. Asesoría y Gestión Ambiental: Desarrollamos soluciones que promueven prácticas legales ambientalmente sostenibles, desde la implementación de procesos ecoeficientes hasta la gestión de recursos naturales. Además, brindamos acompañamiento en trámites ambientales y cumplimiento de normas.
- F. Asesoría Jurídica y Litigios: Contamos con un equipo de expertos en derecho civil; laboral; penal; societario; comercial, para brindar asesoría y representación en conflictos legales. Ofrecemos soluciones tecnológicas para gestionar y documentar los casos de manera eficiente, garantizando un acompañamiento integral.
- G. Gestión Financiera y Contable: Proporcionamos servicios contables y financieros que aseguran el cumplimiento de obligaciones tributarias, la correcta administración de recursos y la transparencia en la presentación de informes financieros. Utilizamos plataformas digitales que facilitan el acceso y la gestión de la información contable en tiempo real.

2.1.2.4 Servicio Para Servicios Para Propiedad Horizontal

- A. Consultoría Empresarial y Optimización Administrativa. Evaluamos y mejoramos los procesos administrativos, financieros y tributarios de la propiedad horizontal utilizando plataformas digitales que permiten gestionar eficientemente los recursos y automatizar tareas recurrentes. Permite reducir costos operativos y aumento de la eficiencia en la toma de decisiones administrativas.
- B. Asesoría en Contratación y Políticas de Gestión. Diseño, revisión y gestión de contratos de proveedores, mantenimiento y otros servicios en propiedad horizontal. Implementamos herramientas de firma digital y gestión de documentos en la nube para agilizar procesos. Con esto Mejoramos la transparencia y control de los contratos, garantizando el cumplimiento legal y tributario en las operaciones.
- C. Seguridad de la Información y Protección de Datos. Implementamos políticas y procesos de protección de datos personales y seguridad de la información en conjuntos residenciales, conforme a la Ley 1581 de 2012. Además, ofrecemos servicios de digitalización de documentos para reducir el uso de espacios físicos; Garantizando la seguridad y confidencialidad de la información, protección frente a sanciones legales por incumplimiento normativo en el manejo de datos personales.
- D. Asesoría Jurídica Integral. Ofrecemos representación legal en conflictos que puedan surgir en áreas como incumplimientos contractuales, conflictos laborales con empleados de la propiedad horizontal, y defensa ante reclamos penales por delitos informáticos relacionados con la administración de datos de los residentes; esto nos faculta para brindar Soluciones rápidas y eficaces ante conflictos legales, con representación tanto en la fase pre-jurídica como jurídica.
- E. Gestión Contable, Fiscal y Financiera. Gestionamos la contabilidad, impuestos y auditorías de los conjuntos residenciales mediante software contable en la nube que permite un manejo eficiente de las finanzas y cumplimiento de las obligaciones tributarias. Nos aseguramos de que todos los documentos fiscales y contables estén disponibles en formato digital para auditorías y revisiones en tiempo real; optimizando la gestión contable y financiera, minimizando riesgos de sanciones fiscales y garantizando transparencia en la administración.

2.1.2.5 Servicio Para Empresas

- A. Consultoría Empresarial y Comercial. Este servicio se enfoca en fortalecer las capacidades administrativas de las empresas, mediante la implementación de tecnologías y mejores prácticas.
 - Organización Empresarial: Mejora de recursos administrativos, financieros y contables utilizando herramientas digitales.
 - Análisis Empresarial y de Riesgos: Evaluación y análisis de riesgos específicos para generar soluciones adaptadas a las necesidades de cada empresa.
 - Desarrollo de Modelos de Negocios: Creación y gestión de estrategias comerciales efectivas para el crecimiento empresarial.

- Diseño de Estrategias Comerciales: Estudio del mercado y productos para diseñar planes de acción eficientes en medios digitales.
 - Asesoría en Contratación. Diseño y gestión de procesos contractuales que aseguran el cumplimiento normativo y optimizan las negociaciones.
 - Verificación y Diseño del Objeto Contractual: Creación y revisión de documentos contractuales y gestión de procesos de contratación pública y privada.
 - Acompañamiento en Negociaciones: Representación legal en negociaciones, garantizando la verificación de los aspectos jurídicos y tributarios.
 - Montaje de Políticas y Procesos de Contratación: Implementación de políticas que fomenten la transparencia en la gestión contractual.
- B. Propiedad Industrial e Intelectual. Protección y gestión de activos intangibles esenciales para el desarrollo empresarial.
- Asesoría y Trámites de Registro: Gestión de la propiedad intelectual, incluyendo marcas, patentes y derechos de autor.
 - Gestión Jurídica y Protección del Consumidor: Defensa de los derechos empresariales y asistencia en la resolución de conflictos relacionados con propiedad intelectual.
 - Seguridad de la Información. Implementación de políticas que protejan los datos e información sensible de las empresas.
 - Políticas de Seguridad y Protección de Datos: Creación de protocolos legales de seguridad conforme a la Ley 1581 de 2012 y estándares ISO 27001.
 - Reducción de Espacios Físicos y Digitalización: Proceso de digitalización que optimiza el almacenamiento y gestión de documentos, garantizando seguridad y confidencialidad
- C. Asesoría y Gestión Ambiental. Servicios que apoyan la sostenibilidad y cumplimiento normativo ambiental de las empresas.
- Implementación de Procesos Ambientales: Diseño de procedimientos legales y financieros sostenibles que mejoran la gestión económica y financiera, promoviendo prácticas responsables.
 - Trámites y Veeduría Ambiental: Asesoría en el cumplimiento de normativas ambientales y gestión de trámites necesarios.
- D. Asesoría Jurídica y Litigios. Soporte legal integral que abarca diversas áreas del derecho.
- Litigios en Áreas Cíviles, Laborales, Comerciales, Societarios y Contractuales: Asesoría y representación en conflictos legales que afectan a las empresas, incluyendo demandas laborales y cíviles.
 - Prevención de Contingencias Legales: Análisis y auditoría de situaciones que puedan generar conflictos, brindando soluciones antes de que se materialicen.
- E. Gestión Financiera y Contable. Servicios que aseguran la correcta gestión de las obligaciones fiscales y contables de las empresas.
- Asesoría y Gestión Contable: Elaboración de impuestos, declaraciones de renta y estados financieros, utilizando plataformas digitales para facilitar la gestión.
 - Auditoría Jurídica-Contable: Evaluación y mejora de procesos financieros y legales, garantizando el cumplimiento normativo y evitando sanciones.
 - Asesoría Legal Tributaria: Representación ante entidades y análisis de la situación fiscal real de la empresa.

2.1.3 Asesoría y Venta de Pólizas En TECJUR SAS. Ofrecemos asesoría experta para adquirir garantías y pólizas adaptadas a tus necesidades. Respaldados por las mejores aseguradoras del país, garantizamos soluciones confiables con altos estándares de calidad. GARANTÍAS es nuestro servicio diseñado para brindarte seguridad en cada operación, combinando experiencia, personalización y respaldo estratégico. Confía en nosotros para proteger lo que más importa.

2.1.4 Gestión Dropshipping. Modelo de negocio en el comercio electrónico donde el vendedor no mantiene un inventario propio de los productos que vende. En lugar de eso, cuando un cliente realiza una

compra, el vendedor transfiere el pedido al proveedor o fabricante, quien se encarga de enviar el producto directamente al cliente final.

- ✓ Sin inventario propio: El vendedor no necesita comprar o almacenar productos, lo que reduce los costos iniciales y los riesgos asociados con la acumulación de inventario.
- ✓ Bajos costos operativos: Como no hay necesidad de manejar inventarios, los costos de almacenamiento, gestión de inventario y manejo de devoluciones son significativamente menores.
- ✓ Flexibilidad: El modelo permite ofrecer una amplia gama de productos sin la necesidad de invertir en ellos por adelantado. Además, el negocio puede operar desde cualquier lugar con acceso a internet.
- ✓ Dependencia de terceros: El éxito del negocio depende de la calidad y fiabilidad de los proveedores, ya que cualquier problema con el envío o la calidad del producto puede afectar la reputación del vendedor.
- ✓ Márgenes de ganancia ajustados: Debido a que no se compra al por mayor, los márgenes de ganancia pueden ser más bajos en comparación con otros modelos de comercio.
- ✓ Sin inversión inicial y menos riesgos logísticos, aunque también presenta desafíos, como la competencia y la dependencia de terceros.

2.1.5 Asesoría en Importaciones. Solución completa para gestionar todos los aspectos del proceso de importación, desde la selección de proveedores hasta la distribución final de los productos, permitiendo a las empresas mejorar su eficiencia y reducir riesgos

2.2 AFILIACIONES

Empresa Colombia con más de 10 años trabaja con concepto de servicios profesionales remoto o Prefessionaltech, es decir prestamos servicios en Colombia en áreas Jurídicas, Administrativas, Financieras, Ambientales y Contables sin necesidades que nuestros clientes se trasladen a nuestras instalaciones o donde se debe desarrollar la solución. Es por eso que somos innovadores, ya que por medio de canales digitales, aplicaciones y herramientas tecnológicas brindamos soluciones a Personas, Empresas y Comerciantes.

Al afiliarte y hacer parte de nuestra familia cuentas con un equipo de profesionales en diversas áreas sin tramites complicados o sobrecostos, con experiencia y asesoría garantizada para la toma de las mejores decisiones. Nuestro equipo garantiza que no solo da trámite a situaciones complicadas, sino ejecutara labores en esas situaciones mínimas que son fastidiosas para usted. Al poseer una empresa que brinde diversos servicios usted, también cuenta con representación y gestión que aportamos y buscamos la salvaguarda de sus intereses en las áreas antes mencionadas. Además contando con una empresa como TECJUR SAS, aseguramos que usted no tendrá inconveniente alguno, en tener repercusiones que puedan perjudicar sus intereses. Al contratar nuestros paquetes de afiliación, usted cuenta con un profesional que encabeza un equipo profesionales que brinda de forma específica y ágil soluciones, concordante con beneficios

Razones para afiliarse a TECJUR SAS. Afiliarse a TECJUR SAS es más que acceder a servicios de calidad: es invertir en tranquilidad, respaldo profesional y soluciones integrales para tus necesidades legales, contables y ambientales. Descubre por qué somos tu mejor opción:

- A. Accesibilidad para todos. En TECJUR SAS creemos que la excelencia debe estar al alcance de todos. Por ello, nuestra afiliación está diseñada para quienes buscan un aliado estratégico. Para personas naturales: Accede a un portafolio de servicios personalizados que se adaptan a tus necesidades individuales. Para representantes legales de empresas o terceros: Simplificamos el proceso. Solo necesitas presentar la documentación que acredita tu condición como representante legal, asegurando un proceso claro y ágil. Nuestro compromiso es brindarte soluciones efectivas, sin barreras innecesarias.
- B. Descuentos exclusivos que maximizan tu inversión. La afiliación a TECJUR SAS no solo te ofrece calidad, sino también ahorros significativos:
 - Dependiendo de la periodicidad de tu pago, podrás obtener descuentos de hasta el 60% sobre el valor total del servicio por el primer año.
 - Estos descuentos están diseñados para adaptarse a tus necesidades financieras, permitiéndote elegir entre pagos mensuales, trimestrales, semestrales o anuales.
 - De esta manera, optimizamos tu inversión sin comprometer la calidad de los servicios que recibes.

- C. Duración mínima del servicio para tu tranquilidad. Aunque nuestras afiliaciones no incluyen cláusulas de permanencia obligatoria, el servicio tiene una duración mínima de un año. Este período es fundamental para garantizar la continuidad y el cumplimiento de los objetivos planteados desde el inicio de nuestra relación. ¿Por qué un año? Porque estamos seguros que los mejores resultados se logran con tiempo y compromiso mutuo. Sin embargo, nuestra flexibilidad te permite decidir cómo quieres continuar después del primer año
- D. Flexibilidad sin compromiso. En TECJUR SAS valoramos tu libertad de decisión. Por eso, nuestras afiliaciones no están sujetas a cláusulas de permanencia obligatoria. Puedes decidir continuar con nosotros por la calidad de nuestros servicios, no por contratos restrictivos. Esta flexibilidad refleja nuestra confianza en que la excelencia de nuestro trabajo será la razón principal para que sigas contando con nosotros.
- E. Transparencia y confianza: pilares fundamentales. Entendemos que tomar decisiones informadas es esencial. Por ello:
- Todas las condiciones de nuestras afiliaciones están claramente especificadas y disponibles para tu consulta.
 - No existen cargos ocultos ni sorpresas inesperadas; todo se maneja con total claridad y profesionalismo.
 - Estamos siempre dispuestos a resolver tus dudas y proporcionarte información detallada sobre nuestros servicios y beneficios.
 - Somos tu socio estratégico en la gestión de tus necesidades legales, contables y ambientales.
 - En TECJUR SAS, trabajamos para que su éxito y tranquilidad estén garantizados.

2.2.1 PAQUETES DE AFILIACION

2.2.1.1 Conductores De Plataformas

- a. **PAQUETE BÁSICO:** “Protección Inicial”; Enfocado en conductores independientes que buscan formalizar su situación legal y cumplir con obligaciones tributarias mínimas.

Incluye:

- Asesoría para la declaración de impuestos: Revisión de la declaración de renta para personas naturales bajo régimen simplificado.
 - Asesoría en contratación básica: Revisión de Contratos simples con terceros (por ejemplo, acuerdos de servicios entre el conductor y usuarios).
 - Asesoría Virtual Legal: Resolvemos sus inquietudes de manera especialidad por medio de plataformas digitales o teléfono
- b. **PAQUETE INTERMEDIO:** “Seguridad y Control”: Para conductores que requieren un control más riguroso de sus obligaciones legales y tributarias, con asesoría adicional en temas contractuales y protección de datos.

Incluye:

- Declaración de impuestos anual y asesoría tributaria continua: Elaboración de la declaración de renta a Afiliados y Asesoría en revisión de obligaciones tributarias (como IVA, si es aplicable).
- Contratos y negociaciones intermedias: Acompañamiento en negociaciones con terceros, revisión y redacción de contratos básicos.
- Acceso a Asesoría jurídicas online ilimitadas: Orientación jurídica en temas civiles, tránsito, laborales y penales, aplicables a la actividad de los conductores.
- Análisis Financiero: Monitoreo y control financiero básico
- Beneficios: Descuentos del 15% en todos los servicios

- c. **PAQUETE PREMIUM:** “Negocio Integral”; Dirigido a conductores que desean profesionalizar y escalar su operación, por ejemplo, quienes gestionan flotas o desean diversificar sus fuentes de ingresos.

Incluye:

- Gestión Completa de Contabilidad: Elaboración de estados financieros, balances, declaraciones de renta y otros impuestos, y auditoría completa de la situación contable.
- Asesoría Legal en Contratación Avanzada: Elaboración y revisión de contratos complejos, incluyendo leasing, contratos laborales o acuerdos con terceros para la gestión de flotas.
- Asesoría Personalizada en Derecho Laboral: Acompañamiento en la contratación y manejo de personal, resolución de conflictos laborales, gestión de afiliaciones al sistema de seguridad social.
- Protección de Activos Intangibles: Registro de marca personal o empresarial, asesoría en propiedad intelectual (aplicaciones, servicios innovadores).
- Asesoría en Estratégica para el Crecimiento Empresarial: Desarrollo de modelos de negocio, estrategias de expansión y diversificación, aplicables al negocio de transporte digital.
- Beneficios: Descuentos del 15% en todos los servicios

2.2.1.2 **Personas**

A. **PAQUETE BÁSICO - SOLUCIONES LEGALES Y TRIBUTARIAS;** Enfocado en personas naturales que requieren un soporte básico en temas legales y tributarios.

Servicios incluidos:

- Gestión Contable y Financiera Básica: Asesoría para elaborar la declaración de renta, manejo de obligaciones fiscales, y revisión de documentos financieros de presentación anuales.
- Asesoría Legal Tributaria: Solución Básica en dudas sobre obligaciones tributarias, en trámites simples.

B. **PAQUETE INTERMEDIO - SOLUCIONES INTEGRALES;** Enfocado en personas naturales con actividad empresarial, autónomos, pequeños y medianos empresarios que requieren soporte intermedio en aspectos legales y tributarios, junto con la gestión de recursos.

Servicios incluidos:

- Asesoría Tributaria y Fiscal: Asesoría personalizada para el cumplimiento de obligaciones fiscales, incluyendo la declaración de impuestos, trámites ante la DIAN y gestión de posibles sanciones.
- Asesoría en Contratación: Revisión y redacción de contratos básicos con soporte en herramientas de firma digital y seguimiento en tiempo real.
- Beneficios: Descuentos del 15% en todos los servicios

C. **PAQUETE PREMIUM - SOLUCIONES AVANZADAS;** Enfocado en nuestros afilándos que requieren un soporte avanzado en aspectos legales y tributarios.

Servicios incluidos:

- Asesoría Legal: Asesorías Ilimitadas Virtual en derecho civil, laboral y penal, por medio de plataforma digitales y telefónicas
- Gestión Financiera Completa: Supervisión y control integral de todos los aspectos financieros y contables, con generación de informes detallados sobre el estado de la situación fiscal, elaboración de impuestos y recomendaciones estratégicas.
- Seguridad de la Información: Bajo los estándares de ISO 27001 y ley 1581 de 2012, protegemos su información frente a terceros públicos y privados.
- Beneficios: Descuentos del 15% en todos los servicios

2.2.1.3 **Comerciantes & Emprendedores**

A. **AFILIACIÓN EMPRENDEDOR;** Nuevos emprendedores o pequeños comerciantes que necesitan soluciones básicas para iniciar o fortalecer su negocio.

Incluye:

- Asesoría en Creación de Empresa: Acompañamiento en la constitución de la empresa, registro y formalización de la actividad económica.
- Gestión Contable y Financiera Inicial: Configuración básica de cuentas contables y tributarias para el inicio de operaciones.
- Asesoría Legal Virtual; Asesoría ilimitada por medio digitales o telefónica y revisión de contratos

- B. PYME EN CRECIMIENTO; Pequeños Comerciantes que requieren apoyo continuo en la gestión legal y tributaria de su negocio.

Incluye:

- Organización Empresarial: Optimización de recursos administrativos, financieros y contables mediante herramientas digitales.
- Gestión Contable y Financiera Completa: Elaboración de balances, estados financieros, declaración de renta y asesoría para el cumplimiento tributario.
- Asesoría Legal Contractual: Revisión Profesional de contratos básicos (contratos de proveedores y clientes) con soporte en contratación pública y privada.
- Propiedad Intelectual: Asesoría en registro de marcas, Gestión de derechos de autor y protección de activos intangibles.
- Seguridad de la Información: Implementación de políticas de protección de datos y confidencialidad de la información. (Sin registro ante la SIC)
- Revisoría Fiscal: Control fiscal y auditoría de estados financieros con apoyo tecnológico para garantizar la transparencia y el cumplimiento legal.
- Acompañamiento Legal y Tributario Virtual: Consultas ilimitadas virtuales.
- Beneficios: Descuentos del 20% en todos los servicios

- C. COMERCIO INTEGRAL; Dirigido a: Grandes Comerciantes Naturales; que necesitan soluciones integrales y personalizadas para la gestión legal, contable y tributaria.

Incluye:

- Análisis Administrativo Comercial: Análisis y mejora continua de procesos administrativos y financieros, adaptados a las necesidades empresariales.
- Gestión Tributaria y Fiscal Completa: Planificación y ejecución de estrategias fiscales, para evitar sanciones tributarias.
- Gestión Contractual: Diseño y negociación de contratos Básicos, gestión de garantías y Asesoría en procesos de contratación privada.
- Asesoría Jurídica Integral: Consultas Virtuales y Representación Legal Virtual ante terceros en derecho privado; en lo relacionado con Derecho laboral y Comerciales.
- Asesoría Tributaria: Revisión detallada de los procesos financieros y contables para identificar y corregir posibles riesgos o incumplimientos.
- Propiedad Industrial e Intelectual Avanzada: Asesoría en la Protección integral de marcas, patentes y derechos de autor a nivel Nacional.
- Seguridad de la Información Avanzada: Creación de políticas de protección de datos.
- Beneficios: Descuentos del 20% en todos los servicios

2.2.1.4 Propiedad Horizontal

- A. PAQUETE BÁSICO: "Fundamentos Legales"; Ideal para conjuntos residenciales que inician su administración.
- Asesoría Políticas Internas: Asesoría y Revisión del Reglamento Interno de Propiedad Horizontal.
 - Asesoría en Contratación: Diseño y revisión de contratos de servicios (vigilancia, mantenimiento, etc.).
 - Asesoría Tributaria Inicial: Revisión de Documentos para el cumplimiento de obligaciones tributarias y presentación de declaraciones.
 - Beneficios: Descuentos del 20% en todos los servicios
- B. PAQUETE AVANZADO: "Gestión Integral"; Para conjuntos residenciales que buscan mejorar su administración y cumplimiento normativo.
- Asesoría Legal y Contable Virtual, por medio de plataformas Digitales y Telefónicas, nuestros profesionales de forma ilimitada brindaran soporte especializado en todos los temas relacionados con la propiedad
 - Gestión Contable y Financiera: Informes Financieros Semestral.
 - Seguridad de la Información: Implementación de políticas de seguridad de la información y protección de datos.
 - Asesoría Ambiental: Consultoría sobre normativas ambientales aplicables y gestión de residuos.

- Beneficios: Descuentos del 30% en todos los servicios
- C. PAQUETE PREMIUM: "Soluciones Completas"; Para conjuntos que requieren un enfoque robusto y personalizado.
 - Asesoría en Sistemas de Gestión: Asesoría para el Desarrollo de políticas y sistemas para la gestión eficiente del conjunto.
 - Gestión de Recursos Humanos: Asesoría en la contratación y gestión del personal administrativo y de vigilancia.
 - Asesoría Implementación de políticas según la Ley 1581 de 2012: Garantizando la protección de la información de los copropietarios.
 - Asesoría Jurídica Presencial: 6 Asesoría Presenciales en temas Legal de contratación y convivencia.
 - Beneficios: Descuentos del 30% en todos los servicios

2.2.1.5 **Empresas**

- A. PAQUETE BÁSICO: "Fundamentos Legales". Pequeñas empresas y emprendedores. Servicios Incluidos:
 - Gestión Contable y Financiera Básica: Elaboración de declaraciones de Renta y Asesoría para la presentación de impuestos.
 - Asesoría Legal contractual: Revisión de Contratos
 - Beneficios: Descuentos del 30% en todos los servicios
- B. PAQUETE INTERMEDIO: "Crecimiento Sostenible"; Empresas medianas en crecimiento. Servicios Incluidos:
 - Todos los servicios del Paquete Básico.
 - Asesoría Virtual Ilimitada Legal. Asesoría Legal en Derecho Civil y laboral por medio de plataformas digitales y telefónica
 - Beneficios: Descuentos del 30% en todos los servicios
- C. PAQUETE AVANZADO: "Excelencia Empresarial". Grandes empresas y corporaciones; Servicios Incluidos:
 - Todos los servicios del Paquete Intermedio.
 - Gestión de Contratación Pública y Privada: Diseño y asesoría en procesos de contratación.
 - Protección de Datos y Seguridad de la Información: Implementación de políticas de protección de datos conforme a la Ley 1581 de 2012.
 - Gestión Ambiental y Legal: Asesoría en normativas ambientales y trámites necesarios para cumplir con la legislación.
 - Consultoría Personalizada. Diseño en estrategias legales y contables adaptadas a las necesidades específicas de la empresa.
 - Beneficios: Descuentos del 30% en todos los servicios

2.3 PRODUCTOS

La plataforma virtual "Don Cipriano" es una solución integral de comercio electrónico desarrollada en alianza estratégica con Jumpseller Portugal, la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico, Mercado Libre y otras plataformas internacionales. Esta iniciativa, concebida como un espacio B2B (business-to-business), está dirigida a comerciantes, distribuidores y productores colombianos, ofreciéndoles herramientas para optimizar sus procesos de comercialización, recaudo, cumplimiento tributario y gestión logística.

"Don Cipriano" se especializa en la comercialización de diversas categorías de productos, incluyendo:

- Alimentos y bebidas: Productos agrícolas, procesados y bebidas locales.
- Textiles y confecciones: Ropa, calzado y accesorios de moda.
- Artículos para el hogar: Electrodomésticos, muebles y decoración.
- Tecnología y electrónica: Equipos de cómputo, celulares y dispositivos electrónicos.
- Productos industriales: Materiales de construcción, herramientas y maquinaria.
- Bienes de consumo masivo: Productos de aseo personal, limpieza y cuidado diario.

La plataforma "Don Cipriano" se enmarca dentro de las disposiciones legales y normativas nacionales e internacionales aplicables al comercio electrónico, con el propósito de fortalecer la competitividad de los empresarios colombianos, facilitar su integración en mercados globales y garantizar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y contractuales.

Su funcionamiento está soportado por los principios consagrados en la Constitución Política de Colombia, normas legales sobre comercio electrónico (Ley 527 de 1999), protección al consumidor (Ley 1480 de 2011) y regulación tributaria, así como por estándares internacionales de comercio seguro y ético.



3. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

3.1. GENERALES

- a. Obligación de Lectura: CLIENTES y AFILIADOS están obligados a leer y entender este documento, en cumplimiento del principio de buena fe establecido en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.
- b. Regulación Contractual: Toda relación entre CLIENTES, AFILIADOS, COMPRADORES y TECJUR SAS se registrará por contratos individuales, ya sea físicos o digitales, que formarán parte integral de este documento. Los contratos están amparados por el artículo 1502 del Código Civil.
- c. Mérito Ejecutivo: Todos los actos firmados entre las partes tendrán carácter de MÉRITO EJECUTIVO conforme a lo dispuesto en el artículo 422 del Código General del Proceso.
- d. Inicio de Ejecución: TECJUR SAS solo iniciará la ejecución de los procesos cuando los contratos estén debidamente firmados y los documentos solicitados hayan sido anexados conforme a las políticas administrativas y de servicio
- e. Domicilio Contractual: El domicilio principal será el registrado en la Cámara de Comercio de Bogotá. Las notificaciones podrán realizarse por medio de tecjur@tecjursas.com al correo o al PBX y WhatsApp (+57) 3164120150, conforme al artículo 68 del Código General del Proceso.
- f. Veracidad de la Información: Toda información proporcionada a TECJUR SAS debe ser veraz. En caso contrario, TECJUR SAS no será responsable y podrá dar por terminado el contrato, amparándose en el principio de autonomía de la voluntad.
- g. Capacidad Jurídica: CLIENTES, AFILIADOS y COMPRADORES deben ser legalmente capaces para obligarse, conforme al artículo 1502 del Código Civil.
- h. Pagos: Los valores pactados se pagarán conforme a lo estipulado en cada contrato firmado. El incumplimiento dará lugar a intereses moratorios establecidos en la Ley 1555 de 2012.
- i. Cesión de Contratos: Ningún contrato podrá ser cedido sin autorización previa, expresa y escrita de TECJUR SAS, conforme al artículo 828 del Código de Comercio.
- j. Naturaleza Civil: Las relaciones entre las partes serán de naturaleza civil y no laboral, según lo dispuesto en la Ley 50 de 1990.
- k. Representación: CLIENTES, AFILIADOS y COMPRADORES no actuarán en representación comercial, financiera o administrativa de TECJUR SAS.
- l. Confidencialidad: La información confidencial solo será divulgada por TECJUR SAS cuando sea requerida por una autoridad competente o conforme a su política de privacidad, según lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012.
- m. Prohibición de Injuria y Calumnia: CLIENTES, AFILIADOS y COMPRADORES no realizarán actos de injuria o calumnia contra TECJUR SAS, conforme al Código Penal Colombiano.
- n. Cumplimiento Normativo: Las partes cumplirán con las normas colombianas aplicables, incluyendo responsabilidad civil, penal, laboral y comercial.
- o. Responsabilidad por Daños: CLIENTES, AFILIADOS y COMPRADORES asumirán responsabilidad por cualquier daño directo o indirecto causado a TECJUR SAS derivado de uso indebido.
- p. Pagos y Cancelaciones: Las obligaciones se pagarán según lo pactado entre las partes en contratos individuales.
- q. Terminación de Servicios: Los servicios solo se considerarán terminados cuando TECJUR SAS emita el correspondiente certificado de PAZ Y SALVO.

3.1.1. CLIENTES

Deberes de los Clientes:

- Formalizar la relación contractual mediante la firma del contrato.
- Proveer información completa y veraz para la prestación de los servicios.
- Respetar las políticas internas de TECJUR SAS y cumplir con las leyes aplicables.

Obligaciones de los Clientes:

- Realizar los pagos pactados dentro de los plazos establecidos.
- Certificar los servicios prestados al finalizar el contrato.

- Respetar la confidencialidad de la información proporcionada por TECJUR SAS.

Derechos de los Clientes:

- Recibir los servicios contratados conforme a los términos establecidos.
- Solicitar soporte técnico o administrativo durante la vigencia del contrato.
- Obtener el certificado de paz y salvo una vez cumplidas todas las obligaciones.

3.1.2. AFILIADOS

Deberes de los Afiliados:

- Cumplir con los términos y condiciones del programa de afiliación.
- Permitir el uso de su nombre por TECJUR SAS en propuestas comerciales y medios digitales.
- Informar cualquier irregularidad en los servicios prestados por TECJUR SAS.

Obligaciones de los Afiliados:

- Realizar los pagos correspondientes al plan de afiliación.
- Respetar las políticas internas de TECJUR SAS y cumplir con la normativa legal aplicable.
- Facilitar información necesaria para la correcta prestación de los servicios.

Derechos de los Afiliados:

- Acceder a beneficios exclusivos como descuentos y servicios personalizados.
- Solicitar modificaciones o ampliaciones de su plan de afiliación conforme a las políticas internas.
- Obtener información detallada sobre los servicios incluidos en su afiliación.

3.1.3. COMPRADORES

Deberes de los Compradores:

- Proveer información precisa para la facturación y entrega de productos adquiridos.
- Cumplir con las políticas de devolución y garantía de los productos adquiridos.
- Obligaciones de los Compradores:
- Realizar los pagos correspondientes dentro de los plazos establecidos.
- Notificar a TECJUR SAS cualquier inconveniente con los productos adquiridos dentro de los tiempos estipulados.

Derechos de los Compradores:

- Recibir los productos adquiridos en las condiciones y plazos acordados.
- Acceder a mecanismos de resolución de conflictos en caso de inconformidad con el producto.
- Ser informados oportunamente sobre el estado de sus pedidos.

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CLIENTES /AFILIADOS

3.2.1. Generalidades:

- Servicios Activos:** Son aquellos clientes y afiliados que poseen servicios contratados formalizados mediante un contrato individual, conforme al artículo 1494 del Código Civil.
- Consentimiento Informado:** Permitir que TECJUR SAS los mencione como clientes en medios digitales, redes sociales y propuestas comerciales, cumpliendo con la Ley 1581 de 2012 y la normativa sobre protección de datos personales.
- Ejecución de Servicios:** Los servicios ofrecidos por TECJUR SAS se ejecutarán según lo pactado en cada contrato individual, siendo prorrogables conforme a las condiciones estipuladas y respaldadas por el artículo 1602 del Código Civil.

3.2.1.1. Duración y Ejecución de los Servicios:

- 3.2.1.1.1. **Duración Específica:** La duración de los servicios estará definida en documentos anexos, especificando inicio y finalización, en concordancia con lo pactado entre las partes.
- 3.2.1.1.2. **Productos Digitales:** Los productos serán considerados entregados al recibir el comprador la confirmación de pago y envío, conforme a la Ley 527 de 1999 sobre comercio electrónico.
- 3.2.1.1.3. **Extensión de Plazos:** TECJUR SAS podrá extender plazos para garantizar una correcta ejecución del contrato, aplicando el principio de buena fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.

3.2.1.2. Valor y Formas de Pago:

- 3.2.1.2.1. **Documentación de Pagos:** Los valores pactados estarán especificados en el contrato firmado o en plataformas digitales, incluyendo los impuestos correspondientes según lo dispuesto en el Estatuto Tributario.
- 3.2.1.2.2. **Notificación:** Los pagos serán notificados al cliente o afiliado mediante correos electrónicos o aplicaciones como WhatsApp, en cumplimiento del artículo 68 del Código General del Proceso.
- 3.2.1.2.3. **Intereses por Mora:** En caso de incumplimiento, se aplicarán **intereses moratorios del 0.05% diario y multas equivalentes al 20% del SMLV**, conforme a la Ley 1555 de 2012.
- 3.2.1.2.4. **Resolución por Mora:** De acuerdo con la Sentencia C-332 de 2001 y el artículo 1546 del Código Civil, TECJUR SAS podrá exigir la totalidad del contrato más intereses en caso de mora en dos (2) cuotas o más.

3.2.1.3. Proceso de Legalización de Pago:

- 3.2.1.3.1. **Legalización Obligatoria:** Los pagos efectuados deberán legalizarse en las plataformas habilitadas por TECJUR SAS. La omisión de este procedimiento ocasionará la suspensión del servicio, conforme al artículo 871 del Código de Comercio.
- 3.2.1.3.2. **Costos Administrativos:** Servicios adicionales como copias, traslados, viáticos y otros serán asumidos por los clientes y afiliados, en cumplimiento del principio de autonomía contractual.

3.2.1.4. Reclamaciones y Certificaciones:

- 3.2.1.4.1. **Canales Oficiales:** Todas las solicitudes relacionadas con servicios contratados deberán realizarse por los canales oficiales, garantizando el debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución.
- 3.2.1.4.2. **Paz y Salvo:** Para obtener el paz y salvo, el cliente o afiliado deberá estar al día en sus obligaciones financieras y haber certificado la correcta prestación del servicio.

3.2.1.5. Declaraciones y Autoridades:

- 3.2.1.5.1. **Autorización de Información Crediticia:** Autorizar de manera irrevocable a TECJUR SAS para consultar información crediticia y financiera en centrales autorizadas, conforme a la Ley 1266 de 2008.
- 3.2.1.5.2. **Declaraciones Juradas:** Declarar bajo gravedad de juramento que las actividades contratadas no perjudican los intereses de TECJUR SAS ni de sus colaboradores, según el artículo 74 del Código Penal.
- 3.2.1.5.3. **Conflictos de Intereses:** No encontrarse inmersos en conflictos de intereses o situaciones de inhabilidad conforme a la legislación colombiana.

3.2.1.6. Prohibiciones:

- 3.2.1.6.1. **No Contratación de Personal:** No contratar al personal de TECJUR SAS durante la vigencia del contrato y hasta el doble del tiempo estipulado, en cumplimiento del artículo 44 de la Ley 50 de 1990.

3.2.1.6.2. **Uso del Nombre:** Abstenerse de utilizar el nombre de TECJUR SAS en proyectos o procesos ajenos al contrato, conforme a las disposiciones del Código de Comercio.

3.2.1.7. **Finalización y Paz y Salvo:**

3.2.1.7.1. **Terminación del Servicio:** TECJUR SAS emitirá el paz y salvo una vez finalizado el servicio, siempre que no existan obligaciones pendientes.

3.2.1.7.2. **Cumplimiento Contractual:** Cumplir con todas las disposiciones legales y contractuales establecidas en este documento y sus anexos.

3.3. OBLIGACIONES DE TECJUR SAS

- A. Prestar los servicios de manera idónea de acuerdo a su naturaleza comercial
- B. Responder por irregularidades cuando se compruebe una conducta dolosa
- C. Poseer los medios tecnológicos idóneos, para cualquier requerimiento que realice el cliente o afiliado.
- D. Informar por conductas de caso fortuito o fuerza mayor, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho
- E. No utilizar los nombres de la partes para procesos o proyectos diferentes a lo aquí contratado y permitido. A excepción de procesos comerciales
- F. Expedir cuentas de cobro de clientes y afiliados los primeros cinco días calendarios de cada mes
- G. Cumplir con lo pactado de forma eficiente y eficaz para dar resultados, bajo los criterios de calidad fijados en este documento y sus anexos bajo el principio de ética de los servicios;
- H. Responder por las irregularidades y/o reclamaciones que se presenten en el desarrollo del presente contrato siempre y cuando haya acervo probatorio que lo compruebe;
- I. Dar aviso a las partes de eventos o circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho;
- J. Entregar los documentos que sean parte del contrato tras solicitarlo por correo electrónico.
- K. Las demás que conforme a la Ley y a la esencia del contrato correspondan.

3.4. REFERENTE AL PROCESO DE PAGO

- I. TECJUR SAS enviará a sus clientes y afiliados las cuentas de cobro a los correos electrónicos suministrados.
- II. El pago se deberá realizar conforme a la cuenta de cobro y las fechas especificadas en la misma.
- III. Tal pago podrá realizarse en las entidades bancarias, corresponsales bancarios informados o por medio de plataformas de pago electrónico seguro.
- IV. En caso de inconvenientes o pérdida de información en las entidades bancarias, corresponsales bancarios o plataformas de pago electrónico seguro, TECJUR SAS queda exonerado de cualquier responsabilidad civil, penal, administrativa, financiera, tributaria, contractual o extracontractual.
- V. Una vez realizado el pago a través de plataformas, salvo cuando se efectúe directamente en una entidad bancaria, el cliente, afiliado o comprador deberá legalizar tal pago conforme al procedimiento indicado en la página web de TECJUR SAS.
- VI. TECJUR SAS y sus colaboradores deberán cumplir con la ejecución del servicio de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera y la Superintendencia de Industria y Comercio.
- VII. TECJUR SAS habilitará cuentas de recaudo en entidades bancarias reconocidas en Colombia y avaladas por las autoridades competentes.
- VIII. TECJUR SAS notificará mediante medios digitales las fechas de suspensión de servicios.
- IX. TECJUR SAS y las entidades bancarias no asumirán responsabilidad por transacciones erróneas.

4. CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN ENTRE TECJUR SAS, VISITANTES, USUARIOS, COMPRADORES, CLIENTES Y/O AFILIADOS Y COLABORADORES.

De acuerdo a lo pactado entre las partes, TECJUR SAS, conforme al artículo 260 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y el artículo 263, acuerdan proteger y reservar la información verbal o escrita intercambiada en desarrollo del presente acuerdo contractual. La finalidad de este acuerdo es establecer los términos y condiciones para el uso y protección de la información que las partes suministren, comprometiéndose a:

- A. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar ni emplear la información para beneficio propio o de terceros.
- B. Mantener la información de manera confidencial y privada.
- C. Proteger la información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo el mismo grado de diligencia utilizado para proteger información confidencial propia.

4.1. Definición de "Información Confidencial" El término "Información Confidencial" se refiere a:

- Información técnica, financiera, legal, comercial y estratégica, entre otros datos relacionados con las operaciones de negocios presentes y futuros.
- Cualquier información operativa, administrativa y financiera, ya sea escrita, oral o visual, que haya sido catalogada, marcada o anunciada como confidencial por cualquiera de las partes.
- Información suministrada posteriormente a la celebración del presente acuerdo que se considere confidencial.

4.2. Excepciones a la Confidencialidad No se considerará "Información Confidencial" aquella que:

- Haya sido de dominio público o se publique sin acción ni intervención de la parte receptora.
- Estuviera en posesión legítima del receptor antes de su revelación.
- Sea legalmente recibida de un tercero que tenga derechos para distribuirla sin restricciones.
- Sea desarrollada independientemente por personas que no hayan tenido acceso a la información confidencial del contrato.
- Se revele con aprobación previa y escrita de TECJUR SAS y las partes involucradas.
- Su divulgación sea requerida por ley, decreto, sentencia u orden de una autoridad competente. En este caso:
 - La parte obligada a divulgar informará de inmediato a la otra parte para que pueda tomar las medidas necesarias para proteger la información confidencial.
 - Se comprometerá a tomar medidas razonables para mitigar los efectos de dicha divulgación.

4.3. Periodo de Vigencia de la Confidencialidad

El compromiso de confidencialidad permanecerá vigente durante cinco (5) años a partir de la fecha de terminación del contrato, salvo que se acuerde lo contrario o el periodo de confidencialidad haya fenecido.

4.3.1. Destinación de Información. Con base en los acuerdos suscritos entre TECJUR SAS (en adelante "La Compañía") y las partes involucradas (Clientes, Afiliados, Contratistas y Usuarios), la información intercambiada se utilizará exclusivamente para la ejecución del servicio contratado. En caso de que dicha información tenga carácter confidencial, solo se reproducirá si es absolutamente necesario, y el receptor está obligado a advertir a sus colaboradores sobre su naturaleza confidencial. Además, deberá notificarse por escrito al propietario de la información sobre el uso previsto, quien deberá otorgar su aprobación por escrito. Es fundamental que las partes garanticen que los fines de uso de la información confidencial estén debidamente documentados y alineados con los objetivos establecidos en el contrato. Cualquier desviación de estos fines será considerada una violación grave de las cláusulas contractuales.

4.3.2. Obligaciones De Las Partes En El Manejo De Información Confidencial. Toda información confidencial no podrá ser utilizada con fines distintos a los establecidos en este Acuerdo. Las partes no podrán divulgar, publicar ni distribuir dicha información a terceros,

salvo a empleados o asesores que necesiten conocerla para los fines contemplados, asegurándose de que estas personas estén sujetas a obligaciones similares de confidencialidad.

El receptor de la información deberá: Asegurarse de emplear sus mejores esfuerzos para limitar la divulgación y proteger la información.

- Devolver toda información y sus copias al propietario dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la terminación del contrato o cuando ya no sea necesaria.
- Emitir una certificación escrita que confirme:
 - a. El uso exclusivo de la información para los fines establecidos.
 - b. La instrucción a empleados y asesores sobre las cláusulas de confidencialidad.
 - c. La inexistencia de originales, copias, versiones o cualquier soporte donde la información confidencial esté representada, o en su defecto, la destrucción total de la misma.

Adicionalmente, las partes deben implementar sistemas de monitoreo y auditoría interna para garantizar el cumplimiento de estas obligaciones y prevenir posibles infracciones.

4.3.3. Propiedad De La Información. Toda información confidencial proporcionada continuará siendo de propiedad exclusiva del titular y solo se revelará para cumplir los propósitos establecidos en este Acuerdo. El receptor se compromete a custodiar y tratar la información de acuerdo con este contrato durante un plazo de diez (10) años adicionales a la finalización del contrato principal. Cualquier intento de apropiación indebida, uso comercial no autorizado o divulgación sin el consentimiento previo del propietario será considerado una falta grave y estará sujeto a las sanciones establecidas por la ley.

4.3.4. Custodia y Protección. El receptor de la información garantiza que aplicará medidas de seguridad razonables equivalentes a las utilizadas para proteger su propia información confidencial. Asimismo, se compromete a cumplir con la Ley 1581 de 2012, almacenando la información en un lugar con acceso limitado y autorizado solo para aquellos empleados o asesores que requieran razonablemente conocerla. La custodia de la información debe incluir:

- Implementación de tecnologías de cifrado para la protección de datos.
- Auditorías periódicas para verificar el cumplimiento de los protocolos de seguridad.
- Mecanismos de respuesta rápida ante eventuales incidentes de seguridad.

4.3.5. Responsabilidad e Indemnización. El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad o el uso indebido de la información confidencial dará lugar a la indemnización de los perjuicios causados, según lo dispuesto por la legislación colombiana vigente. Como cláusula penal, las partes acuerdan que la parte incumplidora deberá indemnizar al propietario de la información con el equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) sin necesidad de requerimiento adicional. Las partes renuncian expresamente a cualquier tipo de exoneración por esta cláusula. **Adicionalmente**, cualquier pérdida financiera, operativa o reputacional derivada del incumplimiento será resarcida con base en el cálculo de daños y perjuicios establecido en el Código Civil y Comercial Colombiano.

4.3.6. Duración del Pacto de Confidencialidad. El pacto de confidencialidad y manejo de información confidencial tendrá una duración equivalente al periodo de vigencia del contrato, extendiéndose por diez (10) años adicionales desde su terminación. Durante este tiempo, las obligaciones descritas seguirán siendo exigibles. La duración extendida tiene como objetivo garantizar la protección de los intereses del propietario de la información, incluso en situaciones posteriores a la relación contractual, protegiendo la integridad y confidencialidad de los datos.

Derechos y Obligaciones de las Partes

TECJUR SAS

- Garantizar la protección de la información confidencial proporcionada por las partes.
- Cumplir con las normas vigentes sobre protección de datos y confidencialidad.

TECJUR OUTSOURCING PROFESIONAL SAS
PBX Y WHATSAPP (057)3193355307
E_MAIL: TECJUR@TECJUR.COM – profesionales@tecjuras.com
WEB: WWW.TECJUR.COM

BOGOTÁ – COLOMBIA
NOTIFICACIONES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS: ACORDE A LEY 1437 DE 2011 Y LA LEY 1564 DE 2012 LAS NOTIFICACIONES SE RECIBIRÁN EN EL CASILLERO DE CORREO ELECTRÓNICO TECJUR@TECJUR.COM O POR MEDIO DE NUESTRO BUZÓN DENOMINADO "NOTIFICACIONES" EL CUAL SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA WEB WWW.TECJUR.COM

- Implementar medidas tecnológicas y organizativas necesarias para evitar accesos no autorizados.
- Reportar de manera inmediata cualquier incidente relacionado con la seguridad de la información.
- Diseñar e implementar políticas internas de seguridad de la información que incluyan formación periódica para empleados y colaboradores sobre buenas prácticas en el manejo de datos confidenciales.
- Realizar auditorías regulares para evaluar la eficacia de las medidas de seguridad implementadas y detectar posibles vulnerabilidades.
- Establecer canales de comunicación confiables para la notificación y gestión de incidentes relacionados con la información confidencial.

CLIENTES Y AFILIADOS

- Proporcionar información precisa y veraz para la ejecución de los servicios.
- Respetar los términos y condiciones del presente Acuerdo.
- Notificar cualquier cambio en la naturaleza o uso de la información que pueda afectar las cláusulas de confidencialidad.
- Implementar medidas internas de seguridad y control para proteger la información que compartan con TECJUR SAS.
- Informar de manera oportuna a TECJUR SAS sobre cualquier incidente de seguridad relacionado con la información suministrada.
- Asegurarse de que los empleados o colaboradores involucrados en el intercambio de información confidencial comprendan y cumplan las disposiciones del presente documento.

USUARIOS

- Manejar la información confidencial conforme a las cláusulas contractuales.
- Certificar la devolución o destrucción de la información al finalizar su uso.
- Informar de inmediato cualquier brecha de seguridad detectada en relación con la información confidencial.
- Evitar el uso de la información confidencial para fines distintos a los especificados en el presente Acuerdo.
- Asegurarse de que los dispositivos, sistemas y entornos utilizados para manejar la información confidencial cumplan con estándares mínimos de seguridad.
- Colaborar plenamente con TECJUR SAS en la investigación y resolución de cualquier incidente relacionado con la información confidencial.

5. TERMINACIÓN DEL CONTRATO ENTRE TECJUR SAS Y CLIENTES, AFILIADOS Y COMPRADORES

5.1. SUSPENSIÓN DE SERVICIO El servicio podrá ser suspendido bajo las siguientes causales, en cumplimiento con las leyes y normativas colombianas aplicables:

a. Por incumplimiento de pago:

- Cuando el cliente o afiliado no realice el pago de las cuentas de cobro dentro de las fechas acordadas.
- Si el cliente o afiliado tiene varios servicios activos con TECJUR SAS y no cumple con el pago de alguno de ellos, todos los servicios serán suspendidos.

b. Por desinterés en el servicio contratado:

- Si transcurren más de 20 días calendario sin que el cliente o afiliado solicite información o realice consultas sobre el proceso contratado.

c. Por conductas inapropiadas:

- Cualquier falta de respeto hacia los funcionarios o personal delegado por TECJUR SAS.

d. Por incumplimiento contractual:

- Cuando el cliente o afiliado incumpla lo pactado en los documentos contractuales, aunque no haya causado daño directo.

Para la reactivación del servicio suspendido, el cliente o afiliado deberá pagar el equivalente al 20% de un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMLV) a favor de TECJUR SAS.

5.2. TERMINACIÓN NORMAL DEL CONTRATO La terminación del contrato se efectuará de manera bilateral y armónica al cumplir el objeto del contrato entre las partes. Esto podrá ocurrir bajo los siguientes supuestos:

a. Cumplimiento del objeto contractual:

- ✓ Cuando se logren los fines establecidos en el contrato.

b. Causas de fuerza mayor o caso fortuito:

- ✓ Situaciones externas que imposibiliten el cumplimiento del contrato.

En estos casos, ninguna de las partes estará obligada a indemnizar a la otra.

5.3. TERMINACIÓN ANORMAL DEL CONTRATO El contrato podrá finalizar de forma anormal en los siguientes casos:

1. Por parte del cliente o afiliado:

- Incumplimiento doloso de las cláusulas contractuales.
- Falta de pago de al menos dos (2) cuentas de cobro consecutivas.
- Comportamientos irrespetuosos o agresivos hacia el personal de TECJUR SAS.

En estos casos, el cliente o afiliado deberá:

- Pagar la totalidad del valor pactado en el contrato.
- Cancelar una penalidad equivalente a cinco (5) SMLV.

2. Por parte de TECJUR SAS:

- Incumplimiento de las cláusulas contractuales.
- Daños comprobados causados por acciones u omisiones de TECJUR SAS.

En este caso, TECJUR SAS reembolsará al cliente o afiliado el valor pagado hasta la fecha.

Parágrafo: En caso de terminación anormal, el cliente o afiliado aceptará las pretensiones legales de TECJUR SAS en instancias judiciales o extrajudiciales.

5.4. Terminación Anticipada por el Cliente o Afiliado El cliente o afiliado podrá dar por terminado el contrato de manera anticipada si se cumple al menos un cuarto (1/4) del tiempo total de su ejecución. En este caso, se exonera a TECJUR SAS de cualquier obligación de indemnización y el cliente deberá pagar la totalidad del valor del contrato firmado.

5.5. Sobre La Representación Profesional Si el cliente o afiliado otorga a TECJUR SAS facultades de representación, tramitación o gestión a través de poderes o documentos similares, estas quedarán sin efecto inmediatamente después de la finalización del contrato, salvo acuerdo escrito entre las partes.

Responsabilidades, Derechos & Obligaciones

TECJUR SAS

- Asegurar la continuidad del servicio conforme a las cláusulas contractuales.
- Proveer medidas de seguridad para proteger la información de los clientes y afiliados.
- Cumplir con las leyes aplicables en materia de contratación y confidencialidad.

Clientes y Afiliados

- Realizar los pagos dentro de los términos establecidos.
- Cumplir con las cláusulas contractuales y respetar al personal de TECJUR SAS.
- Notificar cambios relevantes que puedan afectar la ejecución del contrato.



6. CALIDAD DE EMPLEADO O EMPLEADOR DE TECJUR SAS

De acuerdo con lo estipulado en este documento y en cumplimiento del marco legal colombiano, se establece que:

- A. TECJUR SAS, identificado con NIT 900.485.111-5, **no posee la calidad de empleador ni de empleado** respecto a los CLIENTES, AFILIADOS o COMPRADORES. En virtud de lo anterior, TECJUR SAS queda exonerado de cualquier responsabilidad civil, laboral o penal derivada de actos frente a terceros relacionados con sus clientes o afiliados.
- B. **Relación de naturaleza civil:** La relación contractual entre TECJUR SAS y las partes mencionadas se define exclusivamente como de naturaleza civil, sin que exista vínculo laboral, contractual o extracontractual de ninguna índole que pueda derivar en obligaciones propias de una relación laboral.
- C. TECJUR SAS actúa de manera autónoma e independiente, ejerciendo sus actividades profesionales y comerciales conforme a su objeto social inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, bajo las disposiciones del Código Civil y Comercial Colombiano.

6.1. Responsabilidades y Exoneraciones

1. Los CLIENTES, AFILIADOS y COMPRADORES reconocen que TECJUR SAS no será responsable por:
 - Relaciones laborales entre CLIENTES, AFILIADOS y sus empleados o terceros.
 - Acciones u omisiones de terceros que intervengan en la ejecución de servicios contratados.
 - Daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por eventos de caso fortuito o fuerza mayor.
2. TECJUR SAS garantizará la adecuada prestación de sus servicios dentro de los límites de su responsabilidad profesional, cumpliendo con las disposiciones legales vigentes, pero no asumirá responsabilidades que excedan el ámbito pactado en el contrato civil.

7. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL DE TECJUR SAS

En el marco de las disposiciones contractuales suscritas entre TECJUR SAS, identificado con NIT 900.485.111-5, y sus Clientes, Afiliados y Compradores, se establece lo siguiente:

1. **Exoneración de Responsabilidad de TECJUR SAS frente a terceros:** TECJUR SAS queda exento de cualquier responsabilidad contractual o extracontractual en caso de que los Clientes, Afiliados o Compradores incumplan cualquiera de las obligaciones y deberes estipulados en este documento o en los acuerdos complementarios suscritos entre las partes.
2. **Causas de exoneración:**
 - **Incumplimiento de obligaciones contractuales:** Si el Cliente, Afiliado o Comprador no da cumplimiento a las cláusulas del presente documento, TECJUR SAS estará facultado para desvincularse de cualquier responsabilidad.
 - **Uso indebido de los servicios contratados:** TECJUR SAS no será responsable de las acciones u omisiones que los Clientes o Afiliados realicen de manera contraria a la ley o a los fines contractuales.
 - **Daños a terceros:** Los daños ocasionados por los Clientes, Afiliados o Compradores a terceros no serán imputables a TECJUR SAS.
3. **Facultad para cancelar el contrato:** En caso de incumplimiento grave por parte del Cliente, Afiliado o Comprador, TECJUR SAS tendrá la facultad de:
 - Rescindir el contrato sin incurrir en penalidades ni indemnizaciones.
 - Hacer efectivas las cláusulas de terminación anticipada y penalidad estipuladas en este documento.
4. **Procedimientos y consecuencias:**
 - La terminación del contrato por incumplimiento será comunicada por escrito al Cliente o Afiliado, especificando las causales y fundamentación legal.
 - TECJUR SAS podrá reclamar el pago de penalidades equivalentes a los daños y perjuicios causados por el incumplimiento, incluyendo costos adicionales derivados de la gestión legal o administrativa.

8. DISPOSICIONES VARIAS

- 8.1. PROHIBICIÓN DE CESIÓN.** De acuerdo con la naturaleza de este documento “intuitu personae”, las partes no podrán ceder total ni parcialmente el presente contrato sin autorización previa, expresa y escrita de TECJUR SAS, identificado con NIT 900.485.111-5. Cualquier intento de cesión en contravención de esta cláusula será considerado nulo y sin efecto.
- 8.2. DISPOSICIONES INVÁLIDAS.** Si alguna de las disposiciones de este contrato resulta ilegal, inválida o carente de vigor conforme a las leyes presentes o futuras, dicha disposición deberá excluirse. En la medida de lo posible, el contrato continuará siendo válido y ejecutable como si la disposición inválida no hubiera formado parte de este, y las disposiciones restantes mantendrán su pleno valor y efecto.
- 8.3. CLÁUSULA DE ANEXOS.** Forman parte integral de este contrato, de conformidad con las normas civiles, comerciales, digitales, penales o administrativas de Colombia, los documentos que acreditan los derechos, obligaciones y deberes de clientes, afiliados y compradores, así como de cualquier persona jurídica o natural que posea dicha calidad.
- 8.4. CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Este contrato representa el acuerdo total entre **CLIENTES, AFILIADOS, COMPRADORES y TECJUR SAS** respecto al objeto del mismo. Reemplaza y deja sin efecto cualquier otro acuerdo previo, verbal o escrito, celebrado por las mismas partes con el mismo objeto. Este contrato no podrá modificarse excepto mediante documento escrito firmado por todas las partes.
- 8.5. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Las partes acuerdan que el domicilio contractual para este negocio jurídico será la ciudad de Bogotá, Colombia. Conforme a la Ley 640 de 2001, las partes optarán por medios de resolución de conflictos como la conciliación. Adicionalmente, según la sentencia C-222/13 de la Corte Constitucional, las partes aceptan que cualquier disputa relacionada con este contrato se resuelva a través de un Centro de Conciliación en Derecho adscrito al Ministerio de Justicia en el domicilio del contratista.
- 8.6. MÉRITO EJECUTIVO.** Las partes reconocen que este documento y sus anexos constituyen mérito ejecutivo por las sumas derivadas de su incumplimiento. La parte afectada por dolo o incumplimiento podrá exigir el cumplimiento de la finalidad contractual o la reparación de daños y perjuicios.
- 8.7. BUENA FE.** Las partes declaran, bajo la gravedad de juramento, que la información suministrada es verídica y autorizan a TECJUR SAS para verificarla conforme a las disposiciones de protección de datos personales vigentes en Colombia.
- 8.8. MODIFICACIÓN DE TÉRMINOS.** TECJUR SAS podrá modificar los términos de este acuerdo cuando la ley o las instituciones competentes así lo requieran. Dichas modificaciones serán notificadas a través de sus plataformas digitales.
- 8.9. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS.** Esta declaración constituye un acuerdo legal entre todas las partes. La utilización de los servicios o adquisición de productos de TECJUR SAS implica la aceptación de estos términos. Si una persona no está de acuerdo, puede optar por no proporcionar información personal ni utilizar los servicios ofrecidos.
- 8.10. FORMA DE ACEPTACIÓN.**
- 8.10.1. Compradores:** La aceptación se produce al realizar compras a través de las plataformas digitales de TECJUR SAS o mediante el pago de productos ofrecidos por su establecimiento de comercio denominado Don Cipriano.
- 8.10.2. Clientes y Afiliados:** La aceptación se formaliza con la firma física o virtual del documento contractual, el cual especifica el objeto, tipo de cliente, valor, duración y lugar de notificación del contratante.